



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 06/02/2019, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIOR: 23.01.2019 ORDINARIA. 31.01.2019 ORDINARIA.

Se aprueban por **UNANIMIDAD** de los presentes, las referidas actas de 23.01.2019 y 31.01.2019.

2.- EXPEDIENTE 10715/2018. LICENCIA URBANÍSTICA: EJECUCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DOS PLANTAS, UBICADA EN C/TRASATLÁNTICO TITANIC. PARCELA 122. URBANIZACIÓN LOMO DE TALIARTE.

PRIMERO: Conceder a (...), CON N.I.F. (...), licencia urbanística para realizar obras consistentes en ejecución de una vivienda unifamiliar aislada en dos plantas, ubicada en C/Trasatlántico Titanic. Parcela 122. Urbanización Lomo de Taliarte, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. (...), CONDICIONADA a:

PREVIA ENTREGA DE LA LICENCIA DE OBRA DEBE APORTAR HOJA DE LIQUIDACIÓN POR EL ICIO.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de



Ayuntamiento de Telde

antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 22/10/18.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR:(...).

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- EXPEDIENTE 7967/2018. CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y AYUNTAMIENTO DE TELDE PRODUCTOS DE LIMPIEZA BÁSICOS DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

PRIMERO.- Se propone adjudicar a la entidad (...), con CIF. B35634963, el suministro de productos de primera necesidad y productos de limpieza básicos destinados a personas y familias usuarias de los servicios sociales municipales, por un importe máximo de 500.000,00 euros, que se distribuyen en 467.289,72 euros de presupuesto base y 32.710, 28 euros de IGIC.

En base al anterior acuerdo, procede

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la jefa de servicio de Servicios Sociales.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber



Ayuntamiento de Telde

los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

CUARTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTA: Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato."

La Junta de gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- EXPEDIENTE 2151/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/32/J/TRA POR IMPORTE DE 200.000.00 €.

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/32/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 200.000.00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800/1532/210	Infraestructura y Bienes Naturales	200.000.00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
640/1710/22700	Limpieza y Aseo	200.000.00

La Junta de gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- EXPEDIENTE 13607/2018. SUBVENCIÓN SOLICITADA AL CABILDO DE GRAN CANARIA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN “MEJORAS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO (PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PADRE ANDRÉS MANJÓN, PAVIMENTACIÓN CALLE DIEGO RAMOS GALVÁN)”. Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. “MEJORAS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO (PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PADRE ANDRÉS MANJÓN, PAVIMENTACIÓN CALLE DIEGO RAMOS GALVÁN).

Primero: Aprobar el proyecto de ejecución “MEJORAS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO (PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PADRE ANDRÉS MANJÓN, PAVIMENTACIÓN CALLE DIEGO RAMOS GALVÁN)” redactado por el arquitecto (...), colegiado nº 2397.

Segundo: Aprobar el proyecto de Electrificación de Alumbrado Público. “MEJORAS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO (PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PADRE ANDRÉS MANJÓN, PAVIMENTACIÓN CALLE DIEGO RAMOS



Ayuntamiento de Telde

GALVÁN)" redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales Cesar L. Santana Cáceres y Francisco M. Martín Pláceres, colegiados números 2.656 y 2.545 respectivamente."

La Junta de gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- EXPEDIENTE 1562/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/31/J/TRA, POR IMPORTE DE 4.000.00 €.

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/31/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 4.000.00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
440/3380/352	Intereses de demora	4.000.00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
440/3380/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000.00

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- EXPEDIENTE 17309/2018. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS CONSISTENTES EN DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE, DE UNA PLANTA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES PLANTAS EN LA CALLE ORIENTE Nº 5, ESQUINA INGENIERO LEÓN Y CASTILLO Nº 5.

PRIMERO: Conceder a Don (...) con N.I.F NÚM. (...), licencia urbanística para realizar obras consistentes en demolición de un inmueble, de una planta y la construcción de un edificio de tres plantas en la calle Oriente nº 5, esquina Ingeniero León y Castillo nº 5, en el Tm de Telde **CONDIONADO** a las determinaciones establecidas en el informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2018.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.



Ayuntamiento de Telde

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 20/12/18.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO: (...).

ARQUITECTO TECNICO: (...).

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el Orden del Día los presentes asuntos.



Ayuntamiento de Telde

B1.- EXPEDIENTE 1779/2019. CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS DDD (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN), CONTROL DE AVES CALLEJERAS Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TELDE, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA, APROBACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

Primero.- Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, de contrato administrativo de Servicio Integral de Control de Plagas DDD (Desinfección, Desinsectación, Desratización), Control de aves callejeras y otras actuaciones en materia de Salud Pública en el municipio de Telde, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación con un presupuesto máximo de licitación de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) el cual se desglosa en un presupuesto base de ciento doce mil seiscientos setenta y seis euros (112.676,00 euros) y un importe de IGIC de siete mil trescientos veintitrés con noventa y cuatro euros (7.323,94 euros).

Segundo.- Declarar la urgencia en la tramitación de la contratación anterior por los motivos expuestos en el informe emitido por el jefe de servicio de sanidad en fecha 23 de enero de 2019.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar los mismos en el acuerdo que se adopte.

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 510/311/22700.

Quinta.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexta.- Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de OCHO DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato."

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- EXPEDIENTE 2274/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/33J/TRA POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/33/J/TRA por medio de



Ayuntamiento de Telde

Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 60.000.00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
300/1320/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	43.000.00
300/1320/633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	15.000.00
300/1320/635	Mobiliario	2.000.00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
300/1320/214	Material de Transporte	45.000.00
300/1320/22699	Otros Gastos Diversos	15.000.00

La Junta de gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.